



UOC N° 910/24.-

Asunción, 30 de diciembre de 2024.-

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Ref. ID N° 449.145. "Adquisición de Repuestos Varios para la Embolsadora (Haver) de las Fábricas Villeta y Vallemí" Observación 2° Etapa.-

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y sus reglamentos, se dirige a Usted a los efectos de contestar las observaciones realizadas en la segunda etapa de adjudicación, al proceso descrito en los puntos que se detallan a continuación:

- Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las líneas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC.
- Se solicita realizar la carga de la línea presupuestaria correspondiente.
- Se solicita la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.
- Se solicita a la convocante que, con el reparo sea remitido el CDP, de manera a corroborar los datos de las líneas presupuestarias que deberán ser cargadas en el SICP.
- ✓ *En cuanto al punto en cuestión, no pudimos realizar la carga de los montos de las líneas según corresponde, ya que, al momento del término de la carga no se visualiza el guardado correcto de los mismos, acusa lo siguiente "Se ha registrado la carga de los montos de las líneas correctamente" pero no se visualizan los montos cargados en el SICP.*
- ✓ *El presente proceso fue objeto de una modificación en cuanto al CDP se refiere (CDP nuevo N° 236/24), ya que el CDP anulado (CDP N° 178/24) no cubría la totalidad del monto adjudicado en una de sus líneas.*
- ✓ *Adjunto a la presente, remitimos el CDP N° 236/24 el mismo había reemplazado al CDP N° 178/24, el cual sigue asignado en la primera etapa de adjudicación en el apartado "Presupuesto".*
- ✓ *Solicitamos al Órgano de Control arbitrar los medios necesarios para concluir de manera próspera el presente proceso.*
- ✓ *Finalmente, aclaramos que el presente proceso ha sido derivado al área de Soporte Informático de la DNCP, con ticket de consulta N° 26450, a los efectos de que el área pertinente pueda encontrar una salida favorable.*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

  
Esc. Mg. ROCÍO SEGOVIA  
Gerente de la U.O.C. – I.N.C.